



213

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

001/1569/2018

Montevideo, 24 SEP 2018

VISTO: los presentes antecedentes remitidos por la Asociación Nacional de Bodegueros del Uruguay referente a la propuesta de su nuevo delegado alterno para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI);

RESULTANDO: el Artículo 5º de la Ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009, modificativo del Artículo 146 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 y su Decreto reglamentario Nº 328/009, de 13 de julio de 2009 establecen que el Poder Ejecutivo, a instancias de las respectivas gremiales, designará a los integrantes del sector privado para la integración de dicho Directorio;

CONSIDERANDO: pertinente proveer conforme la gestión promovida por la Asociación Nacional de Bodegueros del Uruguay;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase al Enólogo Nicolás Monforte, Cédula de Identidad 4.232.125-4 integrante del Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) en calidad de miembro alterno, en representación de la Asociación Nacional de Bodegueros del Uruguay.

2º) Publíquese y comuníquese al Instituto Nacional de Vitivinicultura y a la gremial gestionante.

LUCIA TOPOLANSKY

**Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia**